

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 129/13**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de mayo de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

**VISTO:** El Expte. Nro. 32.278/13 caratulado: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 – SAF 25 – Fuente de Financiamiento 503 y;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables del SAF 25 – SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA – Fuente de Financiamiento 503, TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2012.

Que con fecha 21 de mayo de 2013, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2012 presentadas por los responsables del SAF 25 – SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA – Fuente de Financiamiento 503, TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 33.992,00)

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES